

LA VULNERABILIDAD DE MUJERES Y NIÑAS EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y LOS RESULTADOS EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Doctora María Taide Garza Guerra.¹

Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT),

México mtgarza@docentes.uat.edu.mx

RESUMEN

La ponencia tiene como finalidad informar los resultados de la primera etapa del Proyecto de Investigación sobre los Procesos de Atención y Prevención del Delito de Trata de Mujeres y Niñas en Tamaulipas. Enfoque Regional, Convenio 278517 de la Convocatoria Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES - CONACYT 2016, el cual actualmente se desarrolla en la zona centro del Estado de Tamaulipas.

Los objetivos de la investigación son: realizar la propuesta del Reglamento para la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en Tamaulipas, analizar los procesos de prevención y atención del delito a través de la identificación y análisis de los factores causales en materia de trata de mujeres y niñas quienes se considera son más susceptibles de ser víctimas, debido a las desigualdades y la discriminación de género de las que son objeto, para lo cual, se mantiene una colaboración multiinstitucional en la obtención de información actualizada que contribuya a la elaboración de propuestas en materia de políticas públicas.

Palabras Clave: Trata de Mujeres y Niñas, Procesos de Atención, Procesos de Prevención.

¹ RESUMEN CURRICULAR:

Dra. María Taide Garza Guerra, Doctora en Derecho egresada de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Colabora como profesora investigadora en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, perfil PRODEP, Sistema Nacional de Investigadores, Distinción Nivel I, durante el periodo 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2022, Titular de la Defensoría de los Derechos de los Universitarios, UAT.

SUMMARY

The purpose of the presentation is to inform the results of the first stage of the Research Project on the Processes of Attention and Prevention of the Crime of Trafficking in Women and Girls in Tamaulipas. Regional Approach, Agreement 278517 of the INMUJERES - CONACYT 2016 Sectorial Research and Development Fund Call, which is currently being developed in the central area of the State of Tamaulipas.

The objectives of the investigation are: to carry out the proposal of the Regulation for the Law to Prevent, Combat and Punish Trafficking in Persons in Tamaulipas, to analyze the processes of prevention and attention to crime through the identification and analysis of the causal factors in the matter of trafficking in women and girls who are considered to be more susceptible to being victims, due to inequalities and gender discrimination to which they are subjected, for which, a multi-institutional collaboration is maintained in obtaining updated information that contributes to the preparation of proposals regarding public policies.

Key Words: Trafficking in Women and Girls, Care Processes, Prevention Processes.

1.- ANTECEDENTES

La trata de personas es un fenómeno muy antiguo que atenta contra los derechos humanos, desde hace cientos de años, mujeres y niñas han sido separadas de sus lugares de origen y comercializadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales.

La trata de personas como problema social comenzó a reconocerse a finales del siglo XIX e inicios del XX como lo que se denominó “trata de blancas”, concepto que se utilizaba para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas, con objeto de explotarlas sexualmente. (CNDH, 2012)

El fenómeno de la trata alcanzó un nivel tan alto que impulsó la creación de diversos tratados sobre este tema en la Organización de las Naciones Unidas, por ejemplo el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución (1949). Después de la Segunda Guerra Mundial, en razón al aumento de la migración femenina, se hizo evidente que el fenómeno de la trata, lejos de haber desaparecido, se había extendido por todo el mundo y adquirió diversas modalidades. Así, el término “trata de blancas” quedó en desuso por no corresponder ya a las realidades de desplazamiento y comercio de personas, y tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a dicho fenómeno.

En la actualidad, el problema de la trata de personas es mundial y se estima que cobra unas 800,000 víctimas por año (CNDH, 2012). Es importante resaltar que la trata no sólo se refiere a la explotación sexual, sino que también se presenta en casos de explotación laboral o de la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes de una persona víctima de trata. El País tiene un grave problema de trata de personas, la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas y la Prevención del Delito (ONUDD), señala que México es un país de origen, tránsito y destino de la trata de personas en cuestiones de explotación sexual y trabajo forzado. (INM, 2011).

2.- OBJETIVOS

En la actualidad aún faltan algunos Estados que promulguen la legislación correspondiente a fin de que garantice una mayor protección de los derechos de las víctimas de la trata de personas. En Tamaulipas aún no se cuenta con el Reglamento de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas.

Se realizará la propuesta correspondiente y se analiza en la procuración de justicia los procesos para combatir y erradicar el delito de la trata de personas, a través de la identificación y análisis de los factores causales y de prevención de delitos en materia de trata de mujeres y niñas.

Evaluar los procesos de atención a mujeres víctimas del delito de trata de personas mediante entrevistas, cuestionarios y la elaboración de una base de datos de las diversas instituciones y organizaciones, como instrumento de recopilación de información, analizando el trabajo que se realiza para la promoción, respeto, protección, garantía y pleno ejercicio efectivo de los derechos de la víctima de igual forma en cuanto a la asistencia, atención, medidas de ayuda, acceso a la justicia y reparación integral en la salvaguarda de sus derechos, para prevenir, investigar y sancionar este delito.

De igual forma se estudia el trabajo que se realiza en los centros o instancias públicas y organismos de la sociedad civil autorizadas para proporcionar refugio a las mujeres y niñas víctimas de trata y analizar el proceso de atención.

Con la finalidad de tener información actualizada que ayude a la realización de políticas de prevención sobre la trata de mujeres y niñas y a la obtención de resultados en los servicios para investigar y procesar judicialmente ese delito, así como de los procesos de atención a las víctimas.

La respuesta eficaz al problema de la trata de personas exige una actuación en colaboración, multiinstitucional, a largo plazo, coordinada, estratégica y bien planificada.

La identidad y perfil de la población objeto de investigación se centra en las dificultades económicas, personales, familiares, el desempleo, los conflictos en su entorno familiar y social, desintegración familiar, baja autoestima, la delincuencia, la violencia social, los desastres naturales y otros factores adversos de ese tipo que ponen en una situación desesperada a millones de personas, haciéndolas vulnerables a diversas formas de explotación y esclavitud. En repetidas ocasiones en la sociedad, las niñas son menos valoradas que los niños y se espera de ellas que sacrifiquen su educación y asuman responsabilidades domésticas, como el cuidado de sus padres y hermanos.

Esta discriminación basada en el sexo hace que las mujeres y las niñas sean desproporcionadamente vulnerables al delito de trata.

La ubicación geográfica contemplada en la investigación es en la región centro del Estado, en la cual se encuentran ubicados los Poderes Públicos, Instituciones de Educación Superior, Organismos no Gubernamentales y Organismos Públicos con los cuales se está en contacto directo para la realización de la investigación. Tamaulipas cuenta con tres zonas geográficas, Norte, Centro y Sur, en este año de investigación se atienden los municipios del centro del Estado y en sucesivas investigaciones se pretende abarcar el norte y sur de la entidad, las cuales son fundamentales para la conclusión del proyecto.

Para que una estrategia de lucha contra la trata de personas sea completa se debe tener en cuenta la necesidad de revisar y modificar, cuando sea necesario, el marco legislativo en que se desarrolla. Ello implica las diversas reformas legislativas requeridas para que las leyes internas del Estado sean conformes a las normas nacionales e internacionales en materia de trata de personas y derechos humanos.

Se requiere de un análisis de las leyes de inmigración y otras leyes pertinentes para que en ellas se precise la “trata de personas” y faciliten la tarea de dar una respuesta coherente y completa a la trata en el marco de la legislación estatal.

En la lucha contra la trata de personas, las estrategias de cumplimiento de la ley y actuación penal deben responder a los elementos geográficos, estructurales y comerciales que componen el delito de la trata.

Desde un punto de vista geográfico y estructural, dichos elementos pueden definirse como: estado de origen, captación y exportación, estado de tránsito, transporte, estado de destino, recepción y explotación.

Los Servidores Públicos tienen el deber de respetar y proteger los derechos de las víctimas de la trata. Esos deberes que atañen a la necesidad de garantizar la seguridad de las víctimas durante una investigación.

3.- PROCESOS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA

La Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas, establece en el artículo 2 que las autoridades estatales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tienen la obligación de actuar con diligencia para perseguir y sancionar el delito de trata de personas, realizando las investigaciones y acciones necesarias para sancionar a los responsables, brindar atención y protección a las víctimas y prevenir la comisión del delito, mediante el desarrollo de programas permanentes.

3.1.- MEDIDAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN

- Las autoridades proporcionarán orientación jurídica, asistencia social, educativa y laboral a las víctimas del delito de trata de personas. En el caso de que las víctimas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena o hablen un dialecto o idioma diferente al castellano se designará a un traductor, quien le asistirá en todo momento.
- Garantizarán asistencia material, médica y psicológica, en todo momento a las víctimas del delito, la cual según sea el caso, deberá ser en su lengua o idioma.

- Fomentarán oportunidades de empleo, educación y capacitación para el trabajo a las víctimas del delito
- Desarrollarán y ejecutarán planes y programas de asistencia, incluyendo la construcción de albergues específicamente creados para las víctimas de trata de personas, donde se les brinden las condiciones para garantizar el respeto a sus derechos fundamentales, así como alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica y psicológica, alimentación y cuidados, atendiendo a las necesidades particulares de las víctimas.
- Asegurarán que la estancia en los albergues o en cualquier otra instalación sea de carácter voluntario, y que la víctima pueda salir del lugar si así lo desea.
- Garantizarán que la víctima pueda razonablemente comunicarse en todo momento con cualquier persona.
- Brindarán orientación jurídica migratoria a las víctimas del delito que así lo requieran, facilitarán la comunicación con su representante consular y, en su caso, cooperarán en la repatriación de la víctima, otorgándole plena seguridad de sus derechos fundamentales.
- Garantizarán que bajo ninguna circunstancia se albergará a las víctimas en centros preventivos o penitenciarios, ni en lugares habilitados para tal efecto.

3.2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

La Comisión Interinstitucional para el Combate de la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas, tiene como objetivo coordinar las acciones de los órganos que la integran para elaborar y poner en práctica el Programa Estatal, el cual deberá incluir políticas públicas de protección, asistencia y atención a las víctimas de la trata de personas, así como aquellas tendientes a la prevención, sanción y el combate del Estado frente a este delito.

Fomentará las acciones tendientes a fortalecer la participación ciudadana, la responsabilidad social, la cultura de la denuncia y la prevención social del delito, para lo cual deberá:

- Sensibilizar a la población mediante la divulgación de material referente a los derechos de las víctimas de trata de personas;

- Proponer la adopción de medidas legislativas, educativas, sociales, culturales y de cualquier otra índole para desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación relacionada con la trata de personas;
- Elaborar estrategias y programas para evitar la comisión del delito de trata de personas, señalando las repercusiones que el delito conlleva;
- Realizar campañas de información acerca de los métodos utilizados por los responsables del delito de trata de personas para captar o reclutar a las víctimas;
- Informar sobre los riesgos a la salud que sufren las víctimas de trata de personas;
- Fomentar la participación ciudadana y la solidaridad, a fin de reducir los factores de vulnerabilidad de las personas;
- Promover la cultura de la denuncia como un factor indispensable en la lucha contra este delito; y
- Las demás que considere necesarias para la prevención del delito de trata de personas.

4.- RESULTADOS

4.1.- RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

Se realizó entrevista en la Fiscalía Especializada sobre la Trata de Personas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, señaló que está comprometida con diversos programas a través de “Aquí Estoy Corazón Azul”, en la que se lleva a sensibilizar y concientizar a la sociedad a través de pláticas institucionales con diferentes primarias, secundarias, preparatorias y universidades, para llevar información a toda la población. Se realizan talleres, conferencias, foros, pláticas y ferias en las plazas de la ciudad.

De todos los tipos de explotaciones, se preguntó ¿Cuál es la que más se da en nuestro Estado de Tamaulipas?, la respuesta fue que son diversas, la explotación sexual, el matrimonio forzoso (más hacia el sur de nuestro país), la adopción ilegal (vientre subrogado que no se encuentra en la legislación civil), trabajos forzosos, mendicidad forzada, trasplante de órganos ilegal, experimentos biomédicos, pornografía, entre otros.

La Fiscalía señaló que el delito de trata de personas no respeta edades, ni género y que la situación que lleva a una persona a ser víctima de trata de persona es su vulnerabilidad; puede ser vulnerable por su cuestión socioeconómica, por su baja autoestima, por la cuestión cultural.

Además confirma que la clase social no es un factor predominante para que una persona pueda ser víctima de trata, puede ser cualquier persona indistintamente de su clase social. Sin embargo puede ser un factor de vulnerabilidad en una persona.

En cuanto a la prevención, señaló que es a través de la concientización y sensibilización de los delitos, las personas al escuchar “trata” lo identifican con la trata de blancas y la explotación sexual, no saben que existen otros tipos de trata, como por ejemplo la mendicidad forzosa; vemos a niños pidiendo limosna y propiciamos la situación dándole unas monedas, nos volvemos insensibles en este problema.

Se realizan actividades permanentes para concientizar y sensibilizar sobre el delito de trata de personas; se trabaja con la campaña mundial de “Aquí Estoy, Corazón Azul”, la cual tiene como objetivo dar información a la ciudadanía para que dimensionen el delito de trata y conozcan las modalidades de éste; que el delito de trata de personas es la esclavitud del siglo XX, que existe una Ley general y que cómo tal tiene ciertas restricciones para quienes cometen los delitos, pero también tiene ciertas ventajas sobre las víctimas como el resguardo de identidad, las personas que cometen el delito van a tener prisión preventiva oficiosa mientras dure todo el proceso penal y una vez vinculada, procesada y sentenciada tendrá una de las penalidades más altas que existen en nuestros códigos penales. Para esto hacemos pláticas en escuelas, universidades, ferias en diferentes plazas de las ciudades.

Se está trabajando en un Protocolo específico estatal ya que intervienen diferentes Instituciones, existen los internacionales y se trabaja también con el de la ONU. Se tiene que crear el conceso, definirlo, mandarlo a revisión general para que posterior pase a la Cámara del Congreso y sea aprobado.

4.2.- RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Derivado de la aplicación de 500 encuestas sobre la percepción que tienen las personas sobre el delito de la Trata de Personas se obtuvieron los siguientes resultados:

Pregunta: ¿Qué entiendes por trata de personas?

Se dio la opción de elegir una o varias respuestas, por lo cual se pudo percibir que la población identifica a la Trata de personas como:

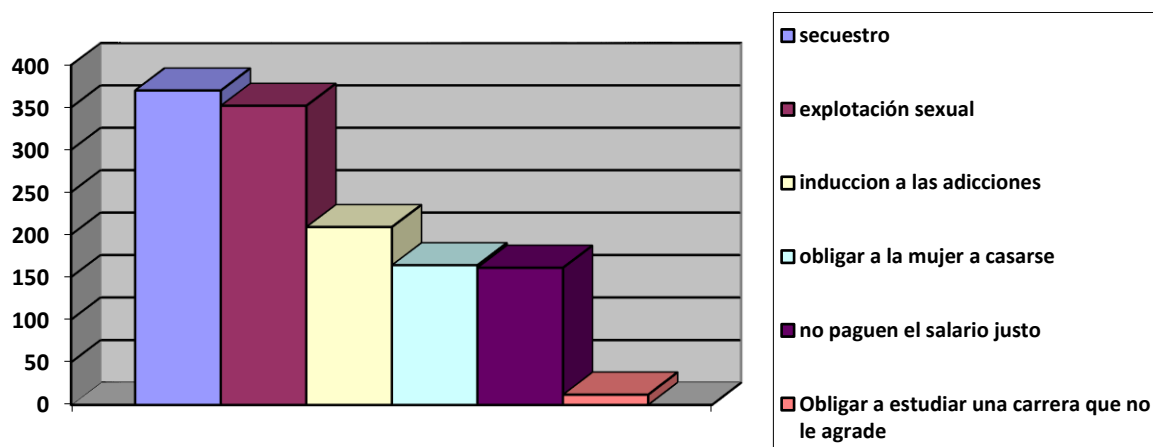
1°.- Secuestro

2°.- Explotación sexual

3°.- Inducción a las adicciones

La segunda y la tercera sería la consecuencia de la primera; en gran parte de los casos, las personas que sufren de explotación sexual e inducidas a las adicciones, fueron privadas de su libertad con antelación.

Lo que las personas encuestadas entienden por Trata de Personas, 370 señalan que es el secuestro, 352 explotación sexual, 209 inducción a las adicciones, 164 obligar a la mujer a casarse, 161 no paguen el salario justo, 12 Obligar a otra persona a estudiar una carrera que no le agrada.



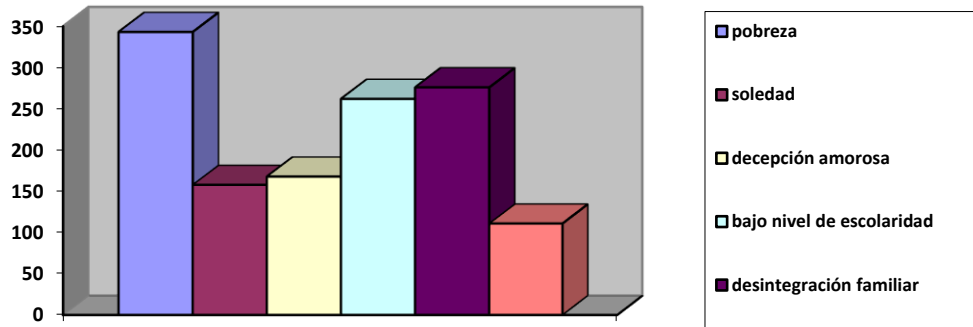
Pregunta: Causas por las que una persona puede convertirse en víctima de trata de personas

Los encuestados tenían la opción de elegir 1 o más opciones, por lo que las tres opciones con mayor incidencia fueron:

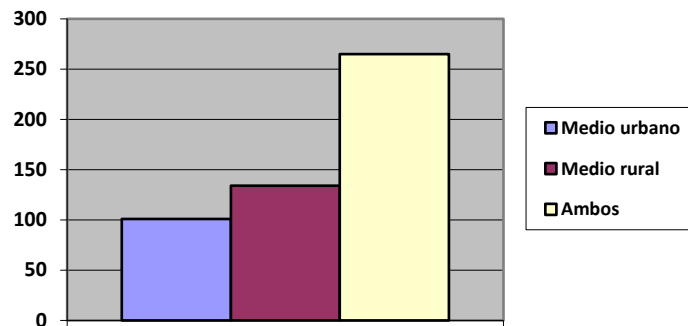
- 1.- Pobreza
- 2.- Desintegración familiar
- 3.- Bajo nivel de escolaridad

La pobreza tiene consecuencias que se manifiestan en diversas dimensiones; pone límites al acceso a la educación, lo que conlleva a que las personas busquen opciones diferentes y en ocasiones, no legales, de conseguir lo necesario para subsistir. Cuando existe pobreza en el hogar, los padres salen en busca de mejores ofertas de empleo, que algunas veces, suelen estar sujetas a jornadas muy largas por lo que tienden a estar más ausentes del hogar, que deja como consecuencia que los hijos (as) sean más vulnerables a relacionarse en un ambiente más hostil del cual puedan convertirse en víctimas de trata.

En esta pregunta, 343 personas respondieron que uno de los factores para ser víctima de este delito es la pobreza, 158 soledad, 168 decepción amorosa, 262 bajo nivel de escolaridad, 276 desintegración familiar, 111 necesidad de tener relaciones sexuales.



En la pregunta número 3 medio geográfico en donde se comete con mayor frecuencia el delito de trata, la mayoría de las personas encuestadas respondió que se puede dar tanto en el medio urbano como en el medio rural.



Pregunta: ¿Conoces a alguien que ha sido víctima de trata?

42 personas respondieron positivamente, 402 no conocen a alguna persona que haya sido víctima de este delito y 56 no están seguros (as).

Pregunta: Si fueras víctima, ¿sabes a dónde acudir a presentar denuncia?

243 personas respondieron que sí y 257 desconocen a dónde pueden acudir a poner del conocimiento de la autoridad este delito.

Pregunta: Si supieras de una persona que está siendo víctima, ¿lo pondrías en conocimiento de las autoridades? 312 personas respondieron que sí, 72 no y 116 solo si fuera familiar.

Pregunta: Clase social mayormente expuesta a ser víctima, 191 respondieron que puede ser de clase social baja, 43 media, 14 alta y 252 todas las anteriores.

Pregunta: ¿Quiénes pueden ser víctimas de este delito?

Las personas tienen la percepción de que los más expuestos a ser víctimas de la Trata de personas son:

1. Adolescentes
2. Niños y Niñas
3. Hombres/Mujeres jóvenes

Pregunta: Las personas que se dedican a la prostitución, ¿lo hacen por voluntad propia?, 23 respondieron que sí, 211 no y 266 sólo en algunos casos.

Pregunta: ¿Conoces las formas en que se puede prevenir la trata?, 67 personas señalan que sí, 339 no conocen como prevenir este delito y 94 solo conoce algunas.

Pregunta: ¿Tu familia te ha comentado sobre la existencia del delito de trata?, 141 encuestados respondieron que sí y 359 no.

Pregunta: ¿Acostumbas contactarte con personas que te eran desconocidas, por medio de alguna red social?, aquí es muy claro que las personas encuestadas están atentos a la seguridad en redes sociales por lo que 467 señalan que no y 33 señalan que si.

Pregunta: En la población donde vives, ¿se dan con frecuencia conductas constitutivas del delito de trata?, 52 personas señalaron que sí, 245 no y 203 lo desconocen.

Pregunta: Sabes si en Tamaulipas, ¿se comente con frecuencia el delito de trata?, 191 respondieron afirmativamente, 151 dijeron que no y 158 lo desconocen.

Pregunta: En qué región del Estado, consideras que puede presentarse con mayor probabilidad este delito, dando como resultado que en primer lugar consideran que en la región norte, seguido de la región sur y en tercer lugar la región centro.

5.- CONCLUSIONES

En relación a los resultados de las actividades de la primera etapa se amplió el conocimiento de los asistentes a través del Taller y Foro sobre las distintas formas en que se presenta el delito de trata de personas para contar con las herramientas necesarias y así identificar las situaciones que la originan y sus repercusiones, a fin de generar soluciones que den pronta respuesta y la debida atención a las niñas y mujeres víctimas de trata de personas. Además se enfatizó en la importancia de actualizar el marco legislativo en la Entidad sobre los procesos de atención y prevención de este delito.

A la conclusión de la captura de la información recabada, a través de las encuestas aplicadas en la primera etapa y las que se realizarán en la segunda, así como de las entrevistas, se estará en condiciones de contar con la base de datos para la realización del diagnóstico sobre la trata de personas en la región centro del Estado.

En la segunda etapa se llevará a cabo la evaluación de los procesos de atención a mujeres y niñas víctimas del delito de trata, mediante el análisis de las encuestas y entrevistas realizadas; utilizando el método cualitativo a fin de analizar y describir las situaciones, comportamientos, interacciones que se observan, y cuantitativo a fin de investigar, analizar y comprobar información y datos, especificando y delimitando los resultados obtenidos de la población objetivo; el método de análisis para describir de manera general la realidad, clasificar sus elementos esenciales y las relaciones que mantienen entre sí, además, la observación participante moderada (la cual se utiliza como método de recolección de datos en la investigación cualitativa) se realizará mediante el trato con los familiares de las víctimas de este delito a través de trabajo de campo; así como, el que se realiza de promoción, respeto, protección, garantía, asistencia, atención y acceso a la justicia, con la finalidad de establecer propuestas sobre políticas de prevención.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, (2012), Cartilla *La Trata de Personas*.

Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres, (2011). La Trata de Personas en México. Diagnóstico sobre la asistencia en México. Recuperado de

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/trata_de%20personas_05.pdf

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, Última reforma publicada DOF 19-01-2018. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx>

Ley Para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata De Personas en el Estado de Tamaulipas, Última reforma publicada P.O.13-12-2016. Recuperado de <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/>